

## *Uso del tiempo y trabajo no remunerado*

MARÍA-ANGELES DURÁN\*

### *1.- Sociedad postindustrial y pervivencia de las funciones asignadas a los hogares*

La igualdad entre los géneros plantea problemas de muy difícil solución, tanto teóricos como organizativos porque, aunque bajo el nombre de sociedad postindustrial, aún pervive gran parte de la la sociedad tradicional, familista y artesana.

Las mujeres han desempeñado tradicionalmente tres funciones básicas para la supervivencia de su propia sociedad:

- 1) Gestación de nuevas vidas.
- 2) Prestación directa de todos los servicios básicos al conjunto de la población a través de los hogares (alimentación, cuidado de la salud, vestido, atención de viviendas, socialización inicial, etc.)
- 3) Cohesión afectiva y expresiva.

Estas tres funciones siguen siendo básicas, aunque hayan perdido importancia relativa y puedan entreverse cambios de tipo tecnológico y organizativo que acelerarán su transformación. Si la igualdad (en el sentido de poder, honor, recursos atribuidos, etc.) entre mujeres y varones ha de cumplirse: *¿Qué sucederá con las funciones diferentes que hasta ahora se les asignaban?* Pueden señalarse cuatro respuestas diferentes: a) *Se redistribuirán por igual entre ambos géneros;* b) *Se suprimirán;* c) *Se mantendrá la separación aunque corrigiendo hacia la equiparación su valor social;* d) *Se sustituirán por servicios sociales y avances tecnológicos?*

La pretensión de mantener la sociedad abierta a las mujeres en sus nuevos papeles sociales, sin que por ello se descarguen de las funciones tradicionales, conduce directamente a la doble jornada o, peor aún, a la jornada interminable. La doble jornada es pura y simple explotación y no puede enmascararse bajo el argumento de que se trata de una opción voluntaria. Muchas mujeres la asumen como el precio de su libertad personal, pero no puede perdurar como solución satisfactoria a nivel individual ni a nivel colectivo. De la respuesta a este problema nacen implicaciones políticas inmediatas: de ella dependen los programas de acción que cada grupo social propugna, y los recursos materiales y de todo tipo que se les asignen.

a) Aparentemente, el programa de acción más fácil de implantar es la igualación en el valor de funciones diferentes, que en general se corresponde con la posición mantenida por grupos de ideología conservadora. En este caso la acción política es sobre todo de tipo legal, con actuaciones sobre las leyes civiles para suprimir las disposiciones abiertamente devaluadoras y para reforzar la imagen de la mujer que ensalza los papeles y virtudes tradicionales mediante campañas de opinión pública.

---

\* Profesora de Investigación del CSIC. España.

Este igualitarismo diferenciador late en algunas fórmulas legales de implantación muy extendida, como por ejemplo en la fórmula de la sociedad matrimonial en régimen de gananciales, en la que se reconoce la propiedad compartida de los bienes generados por ambos esposos durante su vida matrimonial con independencia del tipo de actividad económica que uno y otra hayan tenido. O, asimismo, en la división paritaria de la herencia entre todos los hijos sin distinción de sexo. Pero el recuerdo de las muchas desigualdades de hecho que históricamente se han asociado con este reparto de papeles hace que las generaciones jóvenes de mujeres acojan esta propuesta con escaso entusiasmo.

b) La supresión de las funciones adscritas a las mujeres es imposible a nivel colectivo, pero cuenta con muchísimos adeptos y adeptas en el nivel individual. Puesto que no está al alcance de la mayoría de las ciudadanas/os la modificación visible de las estructuras sociales, una solución innovadora de mínimo coste (aparente) es la de introducir el cambio en el reducido ámbito de las decisiones individuales. Con ello, si no se suprimen las funciones, al menos se redistribuyen, y su ejecución se concentra en algunos grupos sociales que de grado o por fuerza tienen que asumirlas. El resultado ha sido que algunas mujeres (la generación intermedia) han tenido que asumir los papeles femeninos más tradicionales sin creer ya en ellos ni desearlos, para posibilitar a las mujeres de la generación siguiente (sus hijas) la integración educativa y laboral en papeles más igualitarios y modernos.

Los cambios más espectaculares se han producido en la función de gestación, con una caída muy fuerte de la tasa de natalidad. A ello han contribuido los cambios de creencias y valores, pero también los avances tecnológicos (farmacológicos, médicos) y organizativos.

El grado de conciencia con que se ha producido el rechazo a la función de gestación es muy variable, igual que su gra-

do de voluntariedad. Desde un punto de vista político, la gestación puede ser un tema importante que afecte a la mayoría de los recursos y acciones colectivas: por ejemplo, a la investigación (priorizando o prohibiendo la investigación sobre planificación de natalidad, reproducción asistida, etc.), a la enseñanza (incluyendo o excluyendo de los programas las materias relativas a demografía, coste del capital humano, prácticas de control, etc.), al sistema sanitario (facilitando o rechazando los centros de planificación, aborto, etc.), a las leyes fiscales y penales, al sistema de pensiones, a la apertura o cierre a la inmigración, etc. Puesto que las consecuencias de la mayor o menor aceptación de la función de gestación desbordan el ámbito de lo privado, la decisión política de no intervención o la intervención de escasa incidencia es en sí misma una medida política de primera magnitud.

A corto plazo los efectos de la caída de natalidad se han equilibrado parcialmente con los de la caída de mortalidad, pero a medio plazo los efectos serán muy importantes tanto respecto a las relaciones sociales dentro de España (modificación de la estructura generacional) como a las relaciones con otros países de mayor presión demográfica y menores recursos económicos. Si los españoles (como así señalan todos los sondeos de opinión) siguen deseando una natalidad baja, tendrán que irse preparando para su transformación en una sociedad diferente, con un fuerte peso de la población jubilada y una progresiva ocupación de los puestos de trabajo peor retribuidos por inmigrantes de otras etnias y culturas.

c) Otra vía de cambio es la redistribución de funciones entre los dos géneros. En las tres funciones básicas que desempeñan las mujeres en España (gestación, prestación de servicios y cohesión afectiva) pueden observarse cambios ininterrumpidos hacia una mayor redistribución en los últimos treinta años, pero es un cambio lento, con variaciones de ritmo y largos periodos de estancamiento en algunos aspectos espe-

cíficos. Los límites biológicos en la función de gestación son —al nivel actual de la ciencia y aun recordando que ciencia y política van inseparablemente unidas— por ahora inamovibles. Por tanto, no cabe esperar una total redistribución, sino sólo un grado mayor de intervencionismo, voluntariedad y eficacia técnica para la reducción de esta función o para su fortalecimiento.

La prestación de servicios básicos se inicia con los cuidados en torno a la gestación que, fuera de imperativos biológicos, pueden ser proporcionados indistintamente por uno u otro género al conjunto de la población. Sin embargo, ni en los cuidados en torno a la gestación o a la infancia ni en el resto de los servicios (higiene, alimentación, cuidado de enfermos, vestido, etc.) ha habido cambios espectaculares de redistribución de funciones entre los géneros en los últimos treinta años. El consumo global de servicios (los producidos tanto domésticamente como a través del mercado) ha crecido de un modo exponencial: de hecho, la mayor parte del trabajo mercantil de las mujeres se aplica actualmente al sector servicios, como parte del proceso de acceso por parte de las mujeres a papeles tradicionalmente masculinos. El acceso al trabajo remunerado en el sector servicios no se ha acompañado de la correspondiente reducción del trabajo para la producción de servicios no remunerados en el sector doméstico; al contrario, la demanda de cantidad y calidad dentro del ámbito doméstico ha crecido aún más que en el mercado, neutralizando el efecto de la mejora de recursos tecnológicos y organizativos (electrodomésticos, redes de aprovisionamiento de agua, energía y productos para el consumo) y del ligero, aunque perceptible aumento de la participación de los varones en la producción doméstica de servicios.

En la función de cohesión afectiva y expresiva es donde radican los mayores problemas de definición, medición y comparación. Tal vez el reconocimiento de que ésta es una función desempeñada principalmente por las mujeres haya cumplido con

el objetivo más o menos consciente de llamar la atención de los análisis hacia el lado "bonito" de las relaciones de género para desligarla de otros aspectos menos gratos a la autoimagen de los analistas, tales como la forzosa prestación de servicios o la exclusión de la vida pública y el confinamiento en el ámbito privado y doméstico. En cualquier caso, también aquí se ha producido una modificación en el contenido de los papeles sociales sobre todo en los últimos diez años, los medios de comunicación han presentado con frecuencia "modelos" masculinos muy expresivos, subrayando cualidades relativamente nuevas en el arquetipo masculino, tales como la ternura. Entre los "modelos" femeninos se han presentado también con relativa frecuencia las cualidades de eficacia, ambición e independencia, más vinculadas tradicionalmente a la producción mercantil que a la función expresiva y afectiva.

d) La sustitución o complementación del trabajo doméstico no remunerado por servicios (públicos, privados y de voluntariado), es una vía de cambio social que ha crecido extraordinariamente en los últimos años, tanto en España como en todos los países de la U.E. No obstante, su crecimiento no es suficiente para cubrir la necesidad de cuidados de la población con escasos recursos monetarios, especialmente la de edad avanzada.

## *II.- El estatuto legal del trabajo no remunerado en España*

El artículo 35.1. de la Constitución española condena expresamente la discriminación por sexo en el trabajo. Y es un dato sociológico importante que no cite los otros factores de desigualdad (nacimiento, raza, religión, opinión) mencionados conjuntamente en el artículo 14: probablemente, porque los legisladores no consideraron tan probable la posibilidad de tener que ser protegidos.

Hay en el texto constitucional una confusión o ambigüedad de grandes repercusiones políticas y sociales en torno

al trabajo. Al no distinguir claramente entre trabajo y empleo, el primero se convierte en una situación genérica excesivamente vaga y desprotegida: aunque en este punto, la Constitución no ha hecho sino reproducir las carencias conceptuales de la sociedad española y, muy especialmente, de sus teóricos, políticos y sociólogos. Cuando una sociedad como la española sólo logra que una minoría de la población mayor de dieciocho años goce del privilegio de una relación de intercambio directa por remuneración de su fuerza de trabajo, el olvido de los ciudadanos es demasiado grave como para no preguntarse por sus implicaciones políticas.

Así, la Constitución interpreta el trabajo como una obligación y un derecho, pero no dice lo mismo del empleo. No dice que *el trabajo* haya de ser de "*libre elección*", pero sí lo afirma a propósito del "*oficio o profesión*". Y, sin embargo, el trabajo (y no el empleo) es lo que se afirma como generador del "*derecho a la promoción y a la remuneración suficiente para satisfacer las necesidades propias y las de la familia*".

Sólo un tercio de la población adulta española ha tenido empleo en la década de los noventa, y sólo para esta minoría poderosa tiene sentido la equiparación de empleo con trabajo. El resto de los adultos (mujeres adscritas a la producción doméstica, parados, estudiantes, enfermos, jubilados) tiene que inventarse otras fórmulas de interpretación de sus mecanismos integrativos en la sociedad española, puesto que si reconocieran que su quehacer no es auténtico trabajo, automáticamente habrían de aceptar que quedan fuera de la tutela constitucional y perderían el derecho a la "*promoción*", "*libre elección*", "*remuneración*", "*satisfacción de necesidades propias*" y "*satisfacción de las necesidades de su familia*".

Este punto es uno de los más oscuros y contradictorios en el modelo igualitario de la Constitución española: de una parte

afirma un igualitarismo radical (el derecho/obligación de trabajar) y de otra nucleariza el sistema de recompensas en esa zona limitada del trabajo, inaccesible a la mayoría de la población, que es el trabajo vendido en el mercado.

Cuando la Constitución afirma en su título preliminar (art.1.1) que "*España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político*", presenta la escala de valores básicos que deben orientar la construcción de una sociedad futura. Son valores "propugnados" (a defender), por el ordenamiento jurídico que se inició en 1978, derogando y reformando el ordenamiento jurídico anterior que los contradecía.

Como afirmación de valores y del "*deber ser*" de la sociedad española, esta declaración es al mismo tiempo esencial e inútil. Esencial porque realmente recoge las aspiraciones básicas, pero inútil porque los modelos abstractos encubren sin dificultad las tensiones entre los valores contrapuestos y las fórmulas organizativas enfrentadas. Ningún programa político negará abiertamente ninguno de estos valores, pero el pacto social se creará o romperá en el acuerdo sobre el modo de jerarquizarlos e instrumentarlos.

Si el artículo 1.1 presenta el sujeto colectivo prioritario de la Constitución española, el artículo 14 contribuye a precisarlo en el nivel de los sujetos individuales cuando señala que "*Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna...*". Si el ordenamiento jurídico constituía a España en el Estado social y democrático de Derecho, la ley convierte a los españoles en iguales ante ella. Pero al reconocer la igualdad a "*los españoles*" "*ante la ley*", y sólo para impedir que "*prevalezcan las discriminaciones*", numerosas categorías de sujetos individuales y de ámbitos de la vida social van cayendo fuera de la protección constitu-

cional; especialmente los “no españoles” y las “actividades que no están reguladas por la ley”, tan abundantes en el llamado ámbito de la vida privada. Entre ellas, el trabajo que se realiza de puertas adentro, en los hogares.

La Constitución es también un proyecto de acción, muy concordante con su clara referencia procesual contenida en el título preliminar. Las menciones más relevantes a la igualdad en este proyecto de acción se contienen en el artículo 9.2:

*“Corresponde a los poderes políticos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas: remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”.*

En este punto, la Constitución se refiere a un sujeto básico de la igualdad que es el “individuo”, convertido en la última parte de la referencia en *ciudadano*. Pero, junto al individuo, aparece la mención de “los grupos en los que se integra”: la redacción no es muy clara y tanto parece cobijar la igualdad de los grupos entre sí como la de los individuos en el seno de los grupos.

Como proyecto político/administrativo, el texto señala la obligación de los sujetos intermedios (“los poderes políticos”) de contribuir a una tarea gigantesca: *la de promover las condiciones y la de remover los obstáculos* que dificulten la aplicación del valor básico de la igualdad. Este es el punto de la Constitución que más se aproxima al modelo del igualitarismo radical, puesto que se trata de un objetivo de gran alcance en extensión y profundidad, no limitado a la infracción de la ley sino a situaciones generales de dificultad para su aplicación.

La participación implica un elevado grado de presencia en los grupos y las instituciones; no se agota en el “derecho”

a participar sino en su correlativo “*deber de participación*”. Y, si no es una forma disfrazada de obediencia, los participantes tienen que ser co-responsables en la toma de decisiones y en el acceso a los riesgos y las recompensas.

En castellano, como sinónimos de trabajo suelen utilizarse los conceptos de “labor”, “faena”, “obra”, o “tarea”, aunque hay entre ellos diferencias significativas. En estos usos no se restringe el concepto al trabajo remunerado o asalariado. Sin embargo, en la literatura política y socio-económica actual es común la utilización del término en una conceptualización muy restringida, exclusiva del trabajo asalariado.

Los que no participan directamente en la producción de mercancías sólo reciben conceptualizaciones vicarias, a través de otros, que les confinan en un estatuto teórico de “ajenidad”. ¿Por qué esta exclusión? La respuesta hay que buscarla en la historia social reciente y en las pugnas entre el capital y los restantes factores productivos. A través de la pugna entre empleadores y empleados se ha creado una cultura que incluye sus propias normas y su propio léxico, en la que el derecho sindical, el derecho del trabajo y la economía del trabajo son sus más destacadas manifestaciones.

Puesto que se trata de una mediación entre fuerzas en oposición pero sometidas ambas a la misma *lógica de la producción de mercancías*, el resto del trabajo ha permanecido fuera de su atención. Las luchas en torno al reparto del beneficio han sido tan profundas que la cultura política es en gran parte una cultura del trabajo frente al capital. El modelo implícito de ciudadano de las constituciones contemporáneas es un sujeto individual, autónomo, independiente y libre; pero no hay una cultura política que interprete la posición de los dependientes o incapacitados. ¿Cuáles son sus derechos y sus obligaciones? ¿A quién le corresponde activar los segundos y los primeros?.

En torno al trabajo se enfrentan ahora

dos tipos de sistemas de reglas: las explícitas y las implícitas. Las primeras se refieren fundamentalmente al trabajo asalariado y estipulan los derechos y los deberes de los trabajadores, dando origen anualmente a una cuantiosa legislación, jurisprudencia e información. La apertura del análisis económico a los factores limitativos o posibilitantes de la organización (las limitaciones jurídicas, las cuestiones de jerarquía), esto es, la relativa fusión entre economía y sociología, se ha producido en la llamada Nueva Economía Institucional, pero la preocupación por lo social sigue centrándose en las derivaciones del mercado.

Un campo recientemente abierto a la investigación en sociología económica es el de la sociología fiscal: el trabajo no remunerado tiene un tratamiento completamente diferente al trabajo monetarizado, y la legislación de cada país favorece o dificulta el modelo de familias bisalariales según medidas que adopte en relación con los impuestos sobre las rentas del trabajo, los servicios sociales y la Seguridad Social.<sup>1</sup>

### III.- La investigación sobre el uso del tiempo y el trabajo no remunerado

La expansión de los estudios sobre el uso del tiempo forma parte del crecimiento de los estudios sociales y económicos que se ha producido en todos los países desarrollados en las últimas décadas, como medio para facilitar la toma de decisiones políticas y la gestión de necesidades y recursos humanos. Las causas que contribuyen a explicar el auge o consolidación de los estudios de tiempos son las siguientes:

1) *El cambio en la estructura demográfica y productiva de los países desarrollados.* Con proporciones crecientes de jubilados, parados y estudiantes, hacen falta nuevos tipos de análisis y de indicadores de la vida y cambio social. El tiempo aparece como una opción relativamente sencilla de medir, con buena capacidad

descriptiva y explicativa.

2) *La insatisfacción de amplios colectivos, especialmente de mujeres, con la invisibilidad a que el uso casi exclusivo de otras variables (como trabajo remunerado o ingresos) condena a algunos grupos y a algunas actividades que son centrales para el bienestar colectivo.*

3) *La expansión de un gran sector económico de actividades de ocio y medios de comunicación, que necesita y puede pagar una considerable información sobre sus consumidores y sobre el tiempo consumido en sus actividades. Los análisis de audiencia, vinculados a la publicidad, estimación de franjas horarias, etc., han dado un gran impulso a los estudios generales de actividades.*

4) *El aumento del tiempo invertido en actividades no directamente productivas, como transporte y gestiones burocráticas.*

5) *La necesidad de cooperación internacional.* En esta década se ha profundizado la construcción de la sociedad europea, y se han reforzado los intercambios de todo tipo; entre otros, los de investigadores y estadísticas. La influencia de los estudios sobre el tiempo realizado en otros países o promovidos desde Eurostat para toda la Unión Europea han tenido reflejo en la investigación realizada en España, tanto por el INE como desde otras instituciones.

6) *El cambio tecnológico que se ha producido en el breve lapso de esta década en España, ha sido considerable. especialmente la difusión de los ordenadores personales y la posibilidad de tratamiento de los datos por equipos reducidos de investigadores o incluso por investigadores que trabajan individualmente. El cambio tecnológico ha facilitado la mayor cooperación entre instituciones e investigadores,*

<sup>1</sup> Durán M.A.(1999). "Tendencias en el coste de la parentalidad en Europa". artículo para la revista SOCIOLOGÍA DEL TRABAJO. Ministerio de Trabajo, octubre (en prensa.

de la que en España el máximo componente son las series de encuestas CIRES, que han sido accesibles gratuitamente durante varios años a toda la comunidad científica. Sin este tipo de difusión tecnológica y de equipamiento, no habría sido posible el tratamiento de los complejos datos sobre actividades y tiempos.

#### IV.- Expropiación del tiempo y valoración del trabajo no remunerado

Una pregunta muy importante para los movimientos y asociaciones de mujeres es esta: ¿A quién beneficia el trabajo no remunerado de las mujeres en el hogar? Dependiendo de la respuesta que se dé a esta pregunta, se orientarán las estrategias de acción. Si se responde que la relación de cada mujer con los demás miembros de su hogar es una cuestión privada, que entre sí resuelven libremente y por mutuo acuerdo, entonces no tiene sentido implicar en el asunto a terceras partes, como el Estado o las asociaciones; más vale concentrarse en estrategias de supervivencia individual o de "sálvese quien pueda". Pero si se responde que la relación concreta entre dos personas en el hogar está condicionada por un marco estructural que les impone condiciones por encima de su voluntad individual, entonces sí tiene sentido tratar de fijar o modificar esas condiciones a través de acciones colectivas.

Actualmente, los varones tienen una relación de débito legal de tiempo respecto al Estado en la prestación del servicio militar obligatorio (que se reduce considerablemente en la actualidad por la vía de la objeción de conciencia y que se reducirá más aún cuando se hagan realidad los cambios proyectados en el servicio militar), de la que las mujeres están liberadas.

No obstante, *la mayoría de las mujeres españolas han recibido la adscripción socialmente obligatoria de atender a los demás miembros de sus familias (varones, niños, enfermos y ancianos) durante toda su vida, sin que existan redes de servicios sociales que*

*compartan de modo significativo esta función.*

El ciclo vital de mujeres y hombres es distinto. La mayor parte de los varones españoles venden su tiempo en el mercado de trabajo durante un periodo aproximado de cuarenta y cinco años, y a través de esta venta generan derechos suficientes para su automantenimiento y el de los restantes miembros de su hogar durante un período aproximado de setenta y cinco años. Sin embargo, la mayoría de las mujeres asumen un contrato social implícito que las vincula con sus familias durante toda su vida en la cesión de su fuerza de trabajo, sin límites definidos en el número de horas diarias, ni en el número de días y años. *Actualmente, y de modo creciente, las mujeres tratan de mantener con el sistema económico, político y administrativo una relación individualizada en lugar de derivándola de los varones de su familia, pero su acceso al mercado de trabajo está muy dificultado por la carga de trabajo no remunerado que se les adscribe socialmente.*

La historia económica se percibe de modo diferente desde la perspectiva de los varones y las mujeres. Aunque la mayoría de los análisis de historia económica en España señalan el ferrocarril como el signo principal de la revolución industrial, lo cierto es que la traída de agua a los pueblos y a las viviendas familiares (prolongada desde el siglo XIX hasta el último tercio del XX) tuvo un impacto igualmente decisivo en la organización económica. La disponibilidad de agua potable en los hogares liberó gran cantidad de trabajo, especialmente de las mujeres, que se destinaba antes a aprovisionarse de ella. Además, la facilidad de acceso al agua cambió la relación simbólica con el cuerpo y los hábitos higiénicos de las familias y permitió un nuevo tipo de hedonismo corporal que a su vez generó importantes consecuencias económicas.

Entre los años 1960 y 2000, del mismo modo que se contrajo el sector agrario, los hogares redujeron constantemente la

producción de bienes de *subsistencia*, que son los que se autoconsumen sin pasar por el mercado. Especialmente se ha reducido la producción de agua, leña y alimentos, tanto en cantidad como en proporción a los otros bienes comprados a través del mercado. Sin embargo, la reducción de la producción de bienes o de trabajo para la subsistencia no implica la reducción de otros tipos de producción: producción *informal*, del *voluntariado* y *doméstica*.

Las sociedades desarrolladas modernas son, cada vez más, *sociedades de servicios en lugar de sociedades de objetos*. En tanto que el consumo de objetos tiene un techo relativamente bajo, el techo de los servicios (educación, sanidad, ocio, viajes, etc.), es prácticamente inalcanzable. En España, como país en el que el turismo constituye un importante sector de producción, son fácilmente perceptibles las diferencias entre el objeto que sacia una necesidad elemental (por ejemplo, un litro de leche o un kilo de pan) y los servicios con los que este mismo objeto puede envolverse y adornarse hasta convertirse en un sofisticado y costoso lujo (por ejemplo, una comida en un restaurante de cinco tenedores).

A pesar de la escasez de fuentes, parece incontrovertido que la *producción informal* (destinada al mercado, pero no sometida a las normas fiscales y de la seguridad social) ha aumentado en volumen y proporción respecto a la producción "*formal*" durante la década de los ochenta, lo que entraña serias dificultades para la interpretación de las cifras de actividad, desempleo y producción en las estadísticas oficiales sobre la producción formal. En cuanto al voluntariado, sus actividades reflejan la pérdida general de religiosidad y el descenso del clero y del número de religiosos y religiosas, junto con la paulatina y lenta emergencia de un tejido de asociaciones filantrópicas no confesionales. Aun careciendo de fuentes adecuadas, puede afirmarse que del voluntariado laico, aunque la presencia a través de las ONG es

creciente, no tiene todavía una importancia social y económica (y mucho menos aún, ideológica o política) comparable a la que tuvieron las asociaciones de base religiosa durante la década de los sesenta y setenta.

La estimación de la producción doméstica —o, más aún, de su valor— tiene que incluir la estimación de sus principales componentes: *trabajo*, *capital*, *tecnología*, y *eficacia organizativa*. La simple disponibilidad de recursos, instalaciones y tecnología en los hogares (agua, electricidad, gas, wc, baño, teléfono, calefacción, electrodomésticos) no significa necesariamente un "aumento" o "reducción" de la producción doméstica. Por ejemplo, la disponibilidad de agua corriente y lavadora ha hecho disminuir la penosidad del lavado en los lavaderos públicos o pozos, pero simultáneamente ha multiplicado el número de veces que se lavan las prendas de uso cotidiano. Todavía a comienzos de los años sesenta, en las zonas rurales era costumbre "mudarse", esto es, cambiar la ropa, una vez por semana, en tanto que en los noventa es ya una práctica diaria tanto en las zonas urbanas como rurales.

El *equipamiento* es signo de riqueza y, generalmente, también de bienestar, pero no es fácil interpretarlo en relación con el volumen de trabajo doméstico que ahorra, estimula e incrementa, y tampoco con el valor de la producción: por ejemplo, una casa con dos cuartos de baño es más cómoda que una que no tenga ninguno, pero genera más trabajo de mantenimiento. Y un jardín, una segunda residencia o un equipamiento sofisticado (que son conquistas recientes de la clase media española) requieren igualmente un elevado número de horas de trabajo para su mantenimiento. Como el tiempo disponible es un recurso escaso, su dedicación a actividades remuneradas o no remuneradas es siempre susceptible de una interpretación y valoración económica.

Algunos equipamientos que contribuyen decisivamente a la calidad de vida doméstica cotidiana (agua corriente, electricidad, servicios sanitarios, cocina a



gas o electricidad) se incorporan ya actualmente de serie en la fabricación de viviendas. También la cocina a gas o electricidad y la calefacción en las zonas frías: sólo las infraviviendas carecen de ellas. Pero no es fácil dilucidar si se trata de "comodidades" o de "herramientas para la producción". Y menos aún, el complejo y creciente *stock* de electrodomésticos; ¿Acaso las lavadoras, frigoríficos, lavavajillas, secadoras, planchas de vapor, aspiradoras, microondas, batidoras, etc., no son "inversiones" que contribuyen a aumentar el valor de los servicios producidos en el ámbito doméstico?.

En el sector privado de la producción mercantil, el "valor" de la producción está muy condicionado por el precio de los bienes vendidos ya que el valor de la producción se compone básicamente de las ventas más los *stocks*; pero en el sector público, o más exactamente, en los "servicios no para la venta", el cálculo del valor no puede hacerse por el precio de las ventas, sino por el coste de los factores que intervienen en el proceso de producción: principalmente por el coste del factor trabajo. En España, el Estado es el principal empresario. Y si las Contabilidades Nacionales de todos los países están actualmente estimando el valor de la producción de los sectores públicos (sanidad, justicia, educación, policía, etc.) por el coste de los factores, ¿por qué ha de resultar difícil la aplicación de este mismo criterio a la producción doméstica?.

Entre los recursos productivos de la sociedad española, *el capital, la tecnología y la capacidad organizativa* constituyen un bloque importantísimo; *pero no tanto como el trabajo, que sigue siendo el principal instrumento de producción*. Una parte del trabajo disponible se activa o aplica a la producción en la esfera de las mercancías; esto es, se transforma en dinero o capital circulante. Otra parte se activa o aplica a la producción de bienes y servicios sin transformarse en dinero ni pretender la aplicación directa a la producción de

mercancías. Las relaciones de los sujetos individuales con la economía son complejas y mal pueden entenderse limitando el análisis a un sólo tipo de relación. Una clasificación de la población con criterios tales como "activo", "inactivo" o "jubilado" simplifica exageradamente la situación real de la mayoría de los adultos, que desempeñan simultáneamente varios papeles económicos (respecto al estudio, respecto a la producción doméstica, la percepción de rentas patrimoniales, de rentas subsidiadas, de remuneración por trabajo, de remuneración indirecta a través de familiares, etc.).

Por comparación con los países de la O.C.D.E. o de la Unión Europea, la sociedad española mantiene una proporción elevada de sus recursos productivos fuera de la esfera de las mercancías, tanto si son ofrecidas por las administraciones públicas como por las empresas, lo que se traduce en una posición relativamente retardada en los indicadores habituales de desarrollo económico, especialmente el P.I.B. o la renta per cápita.

Aunque los hogares han reducido su dedicación a la producción de bienes, siguen siendo los principales proveedores de servicios (limpieza, educación, alimentación, vivienda, vestido, protección, cuidado de la salud, ocio, gestión de la renta y el patrimonio, relaciones con las burocracias corporativas y el Estado, etc..) para la mayoría de la población española. Las familias han reducido considerablemente el número de hijos, pero ha aumentado la proporción de personas ancianas respecto a los adultos, y son los hogares quienes funcionan como hospitales o residencias de acogida para enfermos y disminuidos. *Hay muchos recursos de trabajo que permanecen fuera del mercado; pero no por eso están inactivos. Al contrario, frecuentemente se emplean con gran intensidad e incluso penosidad. Lo que sucede es que se aplican en otro ámbito ajeno al mercado, que es la producción doméstica.*

**Tabla 1**  
**La distribución por género de la carga semanal de trabajo,**  
**incluyendo vacaciones y estructura demográfica**

	A Varones	B Mujeres	C Total horas sem. A+B	% Participación total del trabajo		Total
				Hombres	Mujeres	
<b>1. Excluidas vacaciones</b>						
1 <sup>1</sup> Trabajo monetarizado (horas y centésimas).....	22.72	8.87	31.59	72	28	100
1 <sup>2</sup> Trabajo no monetarizado.....	13.71	47.20	60.91	23	77	100
1 <sup>3</sup> Carga total de trabajo (semanal).....	36.43	56.07	92.50	39	61	100
<b>2. Incluyendo vacaciones (-14% Tr. monet. + 10% Tr. no monet.)</b>						
2 <sup>1</sup> Trabajo monetarizado (horas y centésimas).....						
2 <sup>2</sup> Trabajo no monetarizado.....	19.54	7.63	27.17	72	28	100
2 <sup>3</sup> Carga total de trabajo (semanal).....	15.08	51.92	67.00	23	77	100
	34.62	59.55	94.17	37	63	100
<b>3. Incluyendo vacaciones y distrib. población (48% v. 52% m)</b>						
3 <sup>1</sup> Trabajo monetarizado (horas y centésimas).....						
3 <sup>2</sup> Trabajo no monetarizado.....	17.98	8.24	26.22	69	31	100
3 <sup>3</sup> Carga global de trabajo (semanal).....	13.87	56.07	69.94	20	80	100
	31.85	64.31	96.16	33	67	100

Fuente: Duran et al. sobre datos de la encuesta CIRES sobre Uso del Tiempo, 1996

Los obstáculos para un nuevo tipo de tratamiento estadístico del trabajo no remunerado son considerables. L. Benérfa (1991) los clasifica en cuatro tipos:

- a) *De definición* (redefinición de los conceptos utilizados en la recogida y clasificación de datos). Algunos de los conceptos susceptibles de revisión son: "actividad principal", "empleo", "trabajador familiar", "ayuda", "trabajo", "trabajo doméstico", "hogar" y "familia".
- b) *Técnicos y metodológicos* (exactitud de la información recogida).
- c) *Culturales* (sesgos de significado debidos a la distancia cultural).
- d) *Prácticos*, tales como el entrenamiento de los entrevistadores, instrucciones de uso de los censos, etcétera.

Los problemas son igualmente graves en las fuentes estadísticas sobre producción y sobre consumo de bienes y servicios. La dificultad teórica más difícil de resolver deriva de la definición del proceso de producción en sus etapas intermedia y final: los objetos o bienes se suponen "*definitivamente producidos*" cuando son transferidos a la producción doméstica, pero esto no es cierto en la mayoría de los casos. Y en el caso de España también son difíciles de resolver los problemas prácticos relativos al consumo per/cápita, debido a la alta proporción de población flotante movida por la industria turística, y el creciente número de inmigrantes residentes en el país pero no registrados ni contabilizados en las grandes fuentes estadísticas.

#### V.- *El tiempo vendido y el tiempo obligado. El reparto de la carga global de trabajo en España*

El concepto de trabajo ha evolucionado históricamente. Gran parte del trabajo que actualmente se presta de modo libre e individualizado a través del mercado de trabajo, ha sido en otras épocas considerado como "obligación" que recaía sobre algunas personas por razón de su

nacimiento en un grupo social específico. Cristina García Sainz, en su reciente tesis doctoral sobre "*La Carga Global de Trabajo*" (Universidad Complutense, 1998), ha puesto de relieve la disparidad en la evolución del concepto de "obligación" en el trabajo de hombres y mujeres en Europa y en España.

En el cuadro I se presentan los resultados más recientes sobre trabajo doméstico, obtenidos a partir de la encuesta CIRES sobre Uso del Tiempo (1996), a la que se han incorporado las correcciones estimadas sobre los días de vacaciones (en la hipótesis de que a causa de los días vacacionales el trabajo remunerado disminuye un 14% y el no remunerado aumenta un 10%) y sobre la proporción de hombres y mujeres entre la población española mayor de dieciocho años (52% de mujeres).

La disparidad en el volumen de la carga global de trabajo sostenida por hombres y mujeres en España es muy grande. Tanto los logros obtenidos por la negociación colectiva a lo largo de décadas como los beneficios de la producción en serie y los sistemas de Seguridad Social han favorecido principalmente a los varones. La jornada real de trabajo (remunerado más no remunerado) a lo largo del año es casi doble para las mujeres (un promedio de 56.07 horas a la semana) que para los hombres (36.43 horas como promedio). Los varones sólo desarrollan un tercio del trabajo total requerido para mantener la sociedad española en los niveles de bienestar (monetario y no monetario) que actualmente disfruta, aunque obtienen el 69% del trabajo con contrapartidas monetarias directas. La Encuesta de Uso del Tiempo del Instituto Vasco de Estadística también permite estimar que en las semanas no vacacionales el trabajo monetarizado es sólo el 46% del trabajo total, y que los varones emplean en trabajo monetarizado el 66% de su tiempo de trabajo, mientras las mujeres aplican el 77% de su tiempo de trabajo al trabajo no monetarizado.

Por encima de pequeñas diferencias en el modo de definición o de obtención de los datos, que podrían ampliar o reducir estas cifras en un diez o veinte por ciento, el sentido de las macromagnitudes es incuestionable. El nivel de vida del país se mantiene gracias a la aportación de una enorme cantidad de trabajo no remunerado, del que se adscribe a las mujeres el ochenta por ciento. Y según todas las encuestas de opinión, las mujeres españolas desearían cambiar esta situación por una relación diferente con la estructura productiva y con el mercado de trabajo. Por eso puede decirse que la economía española es como un iceberg, porque flota gracias a los dos tercios del esfuerzo colectivo que permanece invisible.

### III.- El mito del ocio. Obligados y excluidos

Un mito sólidamente establecido en las sociedades del bienestar es que todo el mundo disfruta de vacaciones: pero este espejismo de las vacaciones y el ocio vacacional es especialmente ilusorio para las mu-

jerer casadas, que constituyen la mayoría de la población femenina.

Lo que el Estado de Bienestar ha garantizado es solamente que los trabajadores asalariados disfrutará del descanso anual como integrante de sus condiciones laborales. No garantiza el descanso a los trabajadores por cuenta propia ni a los trabajadores no remunerados. De hecho, los períodos vacacionales del resto de los miembros de la familia ocasionan generalmente un aumento en la demanda de trabajo doméstico.

Al cerrarse por vacaciones la mayoría de los centros que prestan servicios complementarios a los hogares (colegios, guarderías, hogares de ancianos, centros para disminuidos, etc..) éstos servicios recaen en mayor proporción sobre las mujeres responsables de hogar. Para muchas mujeres con empleo, el período vacacional en su empleo remunerado han de dedicarlo a desempeñar a tiempo completo el papel de ama de casa, que conlleva muy escaso ocio o tiempo libre.

**Cuadro 2**  
**TRABAJO DOMÉSTICO NO REMUNERADO Y OCIO EN ÉPOCA VACACIONAL**  
(en porcentajes)

	Total Mujeres	OCUPACIÓN (MUJERES)			
		Amas de casa	Con empleo	Jubiladas	En paro
No he tenido vacaciones	29,4	30,0	23,7	45,8	15,0
No me afectan las vacaciones	14,1	15,3	10,8	13,3	17,3
Trabajo lo mismo	15,1	16,1	13,3	12,0	15,4
He trabajado mucho menos	11,8	10,8	14,3	9,6	13,5
He trabajado algo menos	19,2	17,8	23,7	13,3	23,1
He trabajado mucho menos	6,6	6,1	9,3	3,6	3,8
He trabajado mucho más	3,9	3,8	5,0	2,4	1,9
Total trabaja menos en vacaciones	31,0	28,6	38,0	22,9	36,6
N	(1133)	(719)	(279)	(83)	(52)

Fuente: Encuesta sobre trabajo no remunerado en la Comunidad de Madrid, 1998 (CSIC).

También hay que destacar que los empleos por cuenta propia, que a menudo se presentan como una buena opción para los jóvenes, con frecuencia no son otra cosa que formas disfrazadas de eludir las condiciones mínimas exigidas por la legislación laboral en materia de jornadas, salario y vacaciones.

La investigación empírica prueba que en los últimos años del siglo XX la división de tareas entre hombres y mujeres sigue teniendo como consecuencia un menor acceso de las mujeres al ocio. Pero para entender estas cifras no basta con referirse al sistema productivo de la sociedad capitalista postindustrial: sus raíces vienen de siglos atrás y las adscripciones culturales mantienen su vigencia (aunque muy atenuadas) por encima de los cambios políticos y la difusión de nuevos valores participativos e igualitarios.

El reparto del ocio requiere una lectura política, porque el desarrollo no garantiza la distribución equitativa de su acceso. Por ahora, en los Estados del Bienestar los colectivos que menos acceden a las ventajas redistributivas y de reparto

del excedente son precisamente los de mujeres, tanto jóvenes y autónomas, como casadas, amas de casa y empleadas.

Como ilustración a lo anteriormente dicho, en el cuadro 2 se presentan algunos datos inéditos sobre descanso y ocio en los períodos vacacionales, procedentes de la Encuesta sobre Trabajo No Remunerado en la Comunidad de Madrid, (CSIC, 1998).

La encuesta (1.200 entrevistas) se dirigió solamente a personas que asumen la principal responsabilidad doméstica en sus hogares. En esta categoría, el 95% son mujeres.

Como puede verse en el cuadro 2, para la mayoría de las mujeres responsables de hogares (69.0%) la época de vacaciones no trae consigo una reducción en su trabajo doméstico. Sólo el 28.6% de las amas de casa, y el 22.9% de las jubiladas reducen su tiempo de dedicación al hogar. Las jubiladas son las más estables, debido a la composición de sus hogares. Son las mujeres con empleo quienes en mayor proporción reducen la dedicación al trabajo doméstico (38.0%) y, en consecuencia, pueden acceder más al ocio; pero en

**Cuadro 3**  
**EDAD Y TRABAJO DOMÉSTICO EN ÉPOCA VACACIONAL**  
(en porcentajes)

	EDAD (MUJERES)				
	19-29	30-49	50-64	65-74	75 y más
No he tenido vacaciones	21.1	19.6	29.3	44.0	50.5
No me afectan las vacaciones	12.7	12.1	16.5	11.5	18.1
Trabajo lo mismo	15.5	15.6	16.8	15.7	6.7
He trabajado mucho menos	18.3	15.1	10.5	6.8	6.7
He trabajado algo menos	22.5	24.3	16.8	12.6	15.2
He trabajado algo más	5.6	9.0	5.1	6.8	1.9
He trabajado mucho más	4.2	4.3	4.8	2.6	1.0
<b>N</b>	(71)	(423)	(351)	(191)	(105)

Fuente: Encuesta sobre trabajo no remunerado en la Comunidad de Madrid, 1998 (CSIC).

contrapartida, también es en esta categoría donde recae el mayor crecimiento del trabajo doméstico.

La edad condiciona la posición en el ciclo vital y por tanto se asocia con la obligación de realizar trabajo doméstico y prescindir de ocio y descanso. El cuadro 3 muestra con toda claridad la asociación entre acceso a vacaciones y ciclo vital.

La proporción de mujeres responsables de hogar que no tienen vacaciones crece rápidamente a partir de los cincuenta años, llegando a ser la situación más común a partir de los setenta y cinco años. El 40% de las mujeres responsables de hogar muy jóvenes, logran disminuir el trabajo doméstico y consiguientemente acceder al ocio, pero este logro se debilita ligeramente en el grupo de edad siguiente y se reduce drásticamente a partir de los cincuenta años. En el grupo de treinta a cuarenta y nueve años, que corresponde a una época de crianza en el ciclo vital, un 13% de las mujeres responsables de hogar considera que en vacaciones le dedican más esfuerzo a su casa, y el 48% no tienen vacaciones o las vacaciones no traen consigo una reducción en el tiempo de trabajo doméstico.

### Conclusión

La forma de satisfacer las funciones sociales básicas es un tema político de primera magnitud, porque implica la adscripción social de cargas y beneficios. De ahí la necesidad de visibilizar estas funciones y extender la investigación sociológica, económica y política al ámbito tradicionalmente definido como privado y/o doméstico. El reconocimiento del carácter político de la distribución del trabajo no remunerado conllevará su reconocimiento en las normas legales, especialmente al nivel constitucional.

Las encuestas de uso del tiempo se han mostrado como las herramientas más útiles para desvelar este campo y para mostrar las nuevas formas de desigualdad (en el acceso al ocio, a la remuneración, a las

pensiones, a la representación, etc..) que surgen o perviven en las sociedades desarrolladas y en vías de desarrollo.

### Referencias bibliográficas

- BENEIRA, L. (1993) "The Measurement of Women's Economic Activities: Assessing the Theoretical and Practical Work of Two Decades", in Westendorff David G. and Dharam Ghai, *Monitoring Social Progress in the 1990s*, UNRISD, Avebury, p.p. 263-283.
- CSIC (1998): "Encuesta de Trabajo No Remunerado en la Comunidad de Madrid".
- CIRES (1996): "Encuesta sobre Uso del Tiempo".
- DURÁN, M.A. (1991): "El tiempo en la economía española" en REVISTA DE INFORMACIÓN COMERCIAL ESPAÑOLA, N° 695, pp. 9-47.
- DURÁN, M.A. (1997): "El papel de mujeres y hombres en la economía española", REVISTA DE INFORMACIÓN COMERCIAL ESPAÑOLA, n°760. Febrero. pp.9-29.
- DURÁN, M.A. (1998): "La investigación sobre uso del tiempo en España en la década de los noventa. Algunas reflexiones metodológicas", Monográfico sobre Tiempo y Cambio Social, REVISTA INTERNACIONAL DE SOCIOLOGÍA, pp. 163-189.
- DURÁN, M.A. (1999): "El futuro del Trabajo en Europa", Comisión Europea, División General V, Bruselas.
- DURÁN, M.A. (1999) (Coord.): "La contribución del trabajo no remunerado a la economía española. Alternativas metodológicas", Instituto de la Mujer, Madrid (en prensa).
- DURÁN, M.A. (1999) (Coord.): "El trabajo no remunerado en la Comunidad Autónoma de Madrid", Comunidad de Madrid, Consejería de Economía y Empleo, Madrid. (en prensa).
- DURÁN, M.A. (1999): "Tendencias en el coste de la parentalidad en Europa", artículo para la revista SOCIOLOGÍA DEL TRABAJO, Ministerio de Trabajo. (en prensa).
- GARCÍA SAINZ, C. (1998): Tesis doctoral "La carga global de trabajo", Universidad Complutense, Madrid.\* ⇒

*Resumen:*

El nuevo modelo social que se impone en la mayoría de los países desarrollados es el del reparto de la carga global de trabajo (la suma del trabajo remunerado y no remunerado) entre varones y mujeres. Para adoptar las medidas políticas y económicas que faciliten la aplicación de este modelo es necesaria una mayor investigación sobre el uso del tiempo, especialmente en el ámbito tradicionalmente definido como privado y/o doméstico.

**Palabras clave:** uso del tiempo, trabajo no remunerado, carga global de trabajo, contabilidad nacional exhaustiva, expropiación de tiempo, tiempo vendido, acceso al ocio.\*